



DIVISIÓN DE REGISTRO
Sede Bogotá
CIRCULAR INFORMATIVA 05 DE 2025
(3 de julio de 2025)

PARA: SECRETARÍAS DE FACULTAD

ASUNTO: CIERRE DE PLAZOS PARA REMISIÓN DE HOMOLOGACIONES, CONVALIDACIONES O EQUIVALENCIAS Y REGISTRO DE CALIFICACIONES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PERIODO ACADÉMICO 2025-1S.

La División de Registro se permite informar sobre las fechas límite para dos procesos académicos fundamentales del periodo 2025-1S, con el fin de garantizar la correcta y oportuna actualización de las historias académicas de los estudiantes.

1. Cierre para la remisión de homologaciones, convalidaciones y equivalencias

De conformidad al Acuerdo 005 de 2025 del Consejo de Sede se estableció como la fecha máxima el 30 de mayo de 2025, para que los estudiantes radicarán sus solicitudes de homologación, convalidación o equivalencia ante las respectivas Facultades.

En consecuencia, y para que esta División pueda ejecutar las solicitudes que ya fueron aprobadas por los respectivos Consejos de Facultad, se recuerda que, según el "Calendario de Ejecución de Solicitudes Estudiantiles – Gestión Académica 2025-1S", el formulario compartido en DRIVE ("Remisiones a DRM 2025-1S") para cargar dicha información **se cerrará de manera definitiva el próximo lunes, 7 de julio de 2025, a las 5:00 p.m.**

Aquellas solicitudes que no sean remitidas antes de esta fecha y hora serán gestionadas y ejecutadas en el siguiente periodo académico (2025-2S).

2. Plazo para el reporte de calificaciones del periodo 2025-1S

En cumplimiento de la Resolución 939 de 2023 de Rectoría, que subraya la importancia de que la historia académica del estudiante contenga la totalidad de la información de su proceso formativo, y establece en su Artículo 4 la responsabilidad de esta División en la ejecución de dichos registros, se establece el siguiente plazo:

La remisión de las notas de las actividades académicas correspondientes al periodo vigente, a través de la hoja compartida en DRIVE, **será recibida hasta el sábado, 26 de julio de 2025, a las 5:00 p.m.**

El cumplimiento de estas fechas es indispensable para asegurar la integridad de los registros académicos y facilitar los procesos administrativos subsiguientes de nuestros estudiantes.

(Original firmado)
HOLDEMAR CUADRADO TORRES
Jefe División de Registro
Sede Bogotá